



HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

Ciudad de México a 11 de octubre de 2022

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

PRESENTE

Por este conducto, le solicito amablemente se modifique el resolutivo del Punto de Acuerdo suscrito por un servidor y los diputados Luis Alberto Chávez García y Ana Jocelyn Villagrán Villasana; inscrito para la Sesión Ordinaria del día 11 de octubre de 2022 en la Gaceta Parlamentaria en el numeral 43 para quedar como se indica a continuación:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZALEZ ESCOBAR, AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CDMX, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANIA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL CANAL NACIONAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO A PARTIR DE LAS OBRAS ENFOCADAS A SU SANEAMIENTO.

PRIMERO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZALEZ ESCOBAR, PARA QUE ENVIE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PRESUPUESTO EJECTUADO EN LAS OBRAS DE REHABILITACION DE CANAL NACIONAL Y SI EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE CANAL NACIONAL.

SEGUNDO. - EL CONGRESO DE LA CUIDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CDMX, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANIA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL CANAL NACIONAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO A PARTIR DE LAS OBRAS ENFOCADAS A SU SANEAMIENTO.”

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

*Recibido
11/10/22*



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

Los que suscriben, Diputado Héctor Barrera Marmolejo, Diputado Luis Alberto Chávez García y Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LUZ
ELENA GONZALEZ ESCOBAR, AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE
AGUAS DE LA CDMX, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES Y A LA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARINA
ROBLES GARCÍA, PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANIA INFORMES SOBRE
PARTIDAS PRESUPUESTALES, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE
MECANICA DE SUELOS, PROYECTO EJECUTIVO Y DICTAMEN SOBRE EL
IRREVERSIBLE DAÑO AMBIENTAL POR LAS OBRAS DEL “PROYECTO INTEGRAL DE
OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL”.**

Al tenor de los siguientes:

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANTECEDENTES

1.- El pasado 25 de febrero de 2019, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presento a los medios de comunicación el "Proyecto Integral y Ejecución de Obras para el Saneamiento del Canal Nacional" el cual se desarrollaría en tres etapas.

El anuncio realizado por la Jefa de Gobierno cito que esta obra se llevaría a cabo en el siguiente orden, la primera etapa correspondería a la parte norte del Canal Nacional, que va de La Viga hasta Río Churubusco con mil 687 metros (m) de longitud; la segunda que se llevará a cabo tiene 4 mil 145 m, de La Viga hasta Calle Nimes; y la tercera, en el extremo sur, cuenta con 2 mil 766 m de Calle Nimes al Anillo Periférico.

2.- En respuesta a la conferencia de prensa donde se anunciaron estas obras vecinas y vecinos residentes de la zona citada como la primera etapa de este proyecto, acudieron al Congreso de la Ciudad de México a exponer diversas dudas ante la falta de información y la nula transparencia con la ciudadanía, todo esto aunado a la falta de información genero un gran descontento social.

Por lo que el 14 de mayo de 2019, el signante Dip. Héctor Barrera Marmolejo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, presento ante el pleno de esta soberanía Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución con los siguientes Resolutivos:

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



“PRIMERO. - *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, remita a esta soberanía los estudios de impacto ambiental del “PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL” Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL MISMO.”*

“SEGUNDO. - *El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, instale mesas de trabajo e información referentes al “PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL” con vecinos residentes de las colindancias del área de Canal Nacional.”*

Proposición que fue aprobada por el Pleno del Congreso sin que se obtuviera respuesta institucional, violando los derechos y principios constitucionales de las y los Ciudadanos referentes a la democracia participativa y a ser tomados en cuenta para la toma de decisiones en su comunidad.

Aunado a lo anterior, no se brindó ninguna certeza sobre el impacto que tendrían estas obras, nunca se presentó oficialmente el Estudio de Impacto Ambiental, necesario para llevar a cabo cualquier obra de gran escala como la planteada por la Jefatura de Gobierno, en coordinación con SACMEX y SEDEMA.

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Al llevarse a cabo estas obras sin tener la certeza de contar con un “Estudio de Impacto Ambiental” y “Mecánica de Suelos” vecinas, vecinos, organizaciones de corredores y deportistas, Consejos de Ejidatarios y comunidad en general principalmente de los Barrios y Pueblos Originarios de San Andrés Tomatlan, Barrio de los Reyes y San Francisco Culhuacán de las Alcaldías Coyoacán e Iztapalapa, mismos que tienen colindancia con el tramo correspondiente a la segunda y tercera etapa del denominado “PROYECTO INTEGRAL DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL CANAL NACIONAL” denuncian múltiples y graves afectaciones ambientales.

Fauna y vegetación endémica resulto destruida en su totalidad, ecosistema destruido ante la mala planeación y ejecución de obras sin cumplir con estricto apego a la normativa aplicable.

Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional constatamos diversas irregularidades el día 10 de junio de 2022, en reunión y recorrido con las organizaciones de Deportistas y Corredores, Consejos Ejidales, además de vecinas y vecinos, colindantes de la zona donde expusieron estos hechos:

1. El 26 de agosto de 2020 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheimbaum Pardo, aseguró que esta obra beneficiará a más de un millón de personas que habitan en las alcaldías Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco. Junto con una inversión de 220.1 mdp en primera etapa de rescate del Canal Nacional.¹

¹ Información consultada el 20 de junio de 2022, publicada del 26 de agosto de 2020 en:



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2. En el mismo sentido el 27 de octubre de 2020, se dio a conocer en diversos medios de comunicación el reconocimiento a las y los vecinos defensores del Canal Nacional, integrados en asociaciones civiles como la Fundación de La Rosa, fueron reconocidos por la World Monuments Fund (WMF) y recibirán un donativo para que desarrollen en 2021 y 2022 proyectos de arte, cultura, comunidad y medio ambiente. ¹

3. Al realizar la construcción de la barda lateral que delimita el canal, bloquearon la filtración de agua natural y esto generó que las casas colindantes comenzaran a tener inundaciones y se comienzan a generar socavones.

4. Denuncian un daño irreversible al ecosistema, exterminaron la fauna endémica que ahí habitaba, además de que ante estas afectaciones aves de migración (patos canadienses), garzas y demás aves endémicas, ranas, conejos etc. Ya no existen más en este espacio natural.

<https://aristeginoticias.com/2608/mexico/invierten-220-1-mdp-en-primera-etapa-de-rescate-del-canalnacional/>

¹ Información consultada el 20 de junio de 2022, publicada del 26 de agosto de 2020 en:

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/wmf-reconoce-a-vecinos-por-defender-canal-nacional/1413533>
<https://aristeginoticias.com/2608/mexico/invierten-220-1-mdp-en-primera-etapa-de-rescate-del-canalnacional/>

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



5. No se respetó la flora endémica de la zona, devastaron en su totalidad esta área verde natural, pulmón de la Ciudad de México, que debía ser protegido. En las laderas del canal la vegetación natural fue extraída de raíz y las plantas que intentaron sembrar han muerto en su totalidad. Además de encontrar arboles marcados para ser talado en su totalidad los cuales por medio de una etiqueta van en el número 312.
6. Instalaron diques de contención en donde corría de manera natural el agua, estas bardas bloquearon en su totalidad el caudal natural del canal, por lo que secaron intencionalmente tramos del canal que durante toda su existencia ha tenido vida y agua.
7. Durante el recorrido realizado con las y los vecinos se observan árboles que ante la falta de la instalación de las jardineras que sirven de contención están cayendo al interior del canal, sin omitir mencionar que toda esta flora antes de la obra se encontraba en buenas condiciones con árboles sanos y en perfectas condiciones.
8. Aunado a lo anterior NO hay obras de mitigación y coladeras han sido dejadas a la intemperie sin tapas o con daños que los mismos vecinos han intentado tapar con llantas como señalamiento para que no exista algún accidente o percance mayor a los automóviles de las y los vecinos o a los autos que circulan por ahí.

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



9. Lo que implica un peligro a gran escala es que realizaron el retiro de los postes de concreto amarillo, que señalaban el paso de tuberías que trasladan hidrocarburos.
10. La maquinaria que movilizaron para ejecutar estas obras causó graves daños a los inmuebles colindantes, cuarteaduras de bardas y daños en pavimento y banquetas.
11. En el tramo de la segunda etapa se instalaron luminarias nuevas las cuales están prendidas 24 horas, además de que no se han instalado los paneles solares como en la etapa anterior, lo cual genera descontento ante la diferencia hecha por las autoridades en el trato igualitario a las y los vecinos, ya que en la primera etapa se utilizó este tipo de tecnología para beneficio de todas y todos.
12. NO hay claridad sobre el proyecto ejecutivo y estudios de impacto ambiental y nunca se notificó, ni se consultó a las y los vecinos sobre la ejecución del mismo.
13. Organizaciones, vecinas y vecinos manifestaron sobre la nula transparencia en el uso de recursos públicos, no se sabe cuánto fue el monto invertido y si existe inversión privada o solo es realizado el proyecto con recursos públicos.

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



14. El Gobierno de la Ciudad de México, el Sistema de Aguas y la Secretaría del Medio Ambiente ambos de la Ciudad de México, al ser las autoridades encargadas de estas obras, no dan respuesta a las y los vecinos.
15. Durante todo el espacio de la segunda y tercera etapa fueron retirados los aparatos de gimnasios al aire libre y todos los juegos infantiles. Los cuales hasta el momento no ha sido reinstalados, estas áreas comunes de sana recreación para niñas, niños, jóvenes y adultos de la zona fueron adquiridos con Presupuesto Participativo de años anteriores.
16. No implementaron consulta indígena a los pueblos y barrios originarios ya que al ser espacios reconocidos bajo este rubro se requería este trato particular para la ejecución de estos proyectos, sin omitir mencionar que estos fueron reconocidos como tal en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de abril de 2017.
17. Las estaciones de policía que fueron instaladas están abandonadas y vacías, además de que ante la falta de servicios se están generando concentraciones de basura lo que contribuye aún más a la devastación ecológica que han cometido.
18. Al no contar con información oficial sobre las obras y los alcances de la misma, vecinas y vecinos tienen la inquietud de saber si existe partida presupuestal para tres vertientes:

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



- a) Cuál es el presupuesto para la culminación de obras ya que la segunda etapa luce inconclusa con el proyecto presentado.
- b) Si tienen contemplada partida presupuestal para las obras de mitigación sobre la infraestructura dañada por el traslado de maquinaria pesada en la periferia de Canal Nacional.
- c) Y saber si existe una partida presupuestal permanente para el mantenimiento sobre las obras realizadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 13 lo siguiente:

Artículo 13

Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. *El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.*

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el Artículo 15

De los instrumentos de la planeación del desarrollo

A. Sistema de planeación y evaluación

1. *Esta Constitución garantiza el derecho a la ciudad a través de instrumentos de planeación, jurídicos, administrativos, financieros, fiscales y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad.*

2. *La planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.*

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TERCERO: La Ley Ambiental del Distrito Federal establece en el Artículo 2, fracción VI, lo siguiente:

ARTÍCULO 2º Esta ley se aplicará en el territorio del Distrito Federal en los siguientes casos:

I al III..

VI. En la evaluación y autorización del impacto ambiental y riesgo de obras y actividades.

Dentro del mismo ordenamiento jurídico se establece en el artículo 9 facultades de la Secretaría del Medio Ambiente en relación a obras de alto impacto ambiental citadas en la fracción IX, la cual citamos para brindar mayor sustento:

ARTÍCULO 9º Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I al IV...

V. Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental de su competencia, y en su caso, autorizar condicionadamente o negar la realización de proyectos, obras y actividades;

VI. Evaluar y resolver sobre los estudios de riesgo;

VI Bis. Dictaminar los estudios de daño ambiental y en su caso, determinar e imponer las disposiciones ambientales que deberán



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



observarse durante la realización de proyectos, obras o actividades; en las etapas correspondientes.

VI. Ter. Ordenar la realización de los reconocimientos técnicos para comprobar y constatar el contenido de los estudios de impacto ambiental en sus diferentes modalidades o de evaluación de daño ambiental.

VII al IX...

X. Establecer los criterios ambientales a que deberán sujetarse los programas, adquisiciones y obras de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal;

XI al XXXI...

XXXII. Clausurar o suspender las obras o actividades y, en su caso solicitar la revocación y cancelación de las licencias de construcción y uso de suelo cuando se transgredan las disposiciones de esta Ley y demás aplicables;

La manifestación de construcción dejará de surtir sus efectos, cuando los promoventes hubieren declarado con falsedad o transgredido las disposiciones de esta Ley y demás aplicables. Asimismo, se declarará la nulidad del registro, que dejará de surtir sus efectos, independientemente de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan.

CUARTO: En el mismo sentido se expone en la Ley Ambiental del Distrito Federal en el TÍTULO TERCERO, referente a LA POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, en el CAPÍTULO I, donde se establecen LOS PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS DE LA

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



POLÍTICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE en el artículo 18, fracción VI, VII y VIII lo siguiente:

ARTÍCULO 18.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, así como, los particulares observarán los principios y lineamientos siguientes:

I al V...

VI. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o restaurar, y en su caso, reparar los daños que cause, de conformidad con las reglas que establece esta Ley;

VII. Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;

VIII. Cualquier programa, proyecto o acción que se desarrolle en el Distrito Federal deberá garantizar el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, así como de la continuidad e integridad de los ecosistemas;

QUINTO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

SEXTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZALEZ ESCOBAR, PARA QUE ENVIE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PRESUPUESTO EJECTUADO EN LAS OBRAS DE REHABILITACION DE CANAL NACIONAL Y EN EL MISMO SENTIDO INFORMEN A ESTA SOBERANIA SI EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LAS OBRAS DE MITIGACION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DAÑADA Y EN EL MISMO SENTIDO INFORME SI EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE CANAL NACIONAL.

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA
DIPUTADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SEGUNDO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. MARINA ROBLES GARCÍA Y AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CDMX, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANIA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL "PROYECTO DE REHABILITACION DE CANAL NACIONAL"

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 23 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO

MTRO. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

Ana Jocelyn Villagrán Villasana

MTRA. ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA DIPUTADOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Plaza de la Constitución 7, oficina 211, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5130 1900.

23 / 09 / 2022

ngresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.206.41



Registro de auditoría

TÍTULO	PUNTO DE ACUERDO CANAL NACIONAL
NOMBRE DEL ARCHIVO	P.A. CANAL NACIONAL 2022.docx
ID. DEL DOCUMENTO	49d51653f5510bae273c9fc23a746f35ac604107
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



23 / 09 / 2022

16:36:29 UTC

ENVIADO

Enviado para firmar a DIP ANA VILLAGRAN

(jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx), DIP LUIS CHAVEZ

(alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) and DIP HECTOR BARRERA

(hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) por

Visto por DIP ANA VILLAGRAN

18:15:50 UTC

hector.barrera@co

(jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx)



23 / 09 / 2022

18:16:02 UTC IP:
187.189.213.3

VISTO

Firmado por DIP ANA VILLAGRAN

(jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx)



23 / 09 / 2022

18:21:52 UTC IP:
187.189.213.3

FIRMADO

Visto por DIP LUIS CHAVEZ

(alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx)

IP: 200.68.173.25



VISTO

TÍTULO	PUNTO DE ACUERDO CANAL NACIONAL
NOMBRE DEL ARCHIVO	P.A. CANAL NACIONAL 2022.docx
ID. DEL DOCUMENTO	49d51653f5510bae273c9fc23a746f35ac604107
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	23 / 09 / 2022 18:24:52 UTC	Firmado por DIP LUIS CHAVEZ (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.25
 VISTO	23 / 09 / 2022 18:54:29 UTC	Visto por DIP HECTOR BARRERA (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.206.41
 FIRMADO	23 / 09 / 2022 18:54:44 UTC	Firmado por DIP HECTOR BARRERA (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.206.41
 COMPLETADO	23 / 09 / 2022 18:54:44 UTC	Se completó el documento.

